Naciones Unidas S/PV.8928



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8928ª sesión

Lunes 13 de diciembre de 2021, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Abarry	(Níger)
Miembros:	China	Sr. Geng Shuang
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Estonia	Sr. Jürgenson
	Federación de Rusia	Sra. Evstigneeva
	Francia	Sr. Benaabou
	India	Sr. Raguttahalli
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sr. Olanda
	México	Sr. Ochoa Martínez
	Noruega	Sra. Syed
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Dame Barbara Woodward
	San Vicente y las Granadinas	Sra. King
	Túnez	Sr. Ladeb
	Viet Nam	Sr. Pham

Orden del día

Exposiciones de Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (http://documents.un.org).

21-39249 (S)







Se abre la sesión a las 15.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Exposiciones de Presidencias de órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas a cargo de las Presidencias salientes de los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad, siguiendo el orden del año de aprobación de las decisiones conexas del Consejo: el Representante Permanente de Túnez, Su Excelencia el Embajador Tarek Ladeb, Presidente del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012); la Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas, Su Excelencia la Embajadora Rhonda King, Presidenta del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Documentación y otras Cuestiones de Procedimiento y Presidenta del Comité establecido en virtud de la resolución 2140 (2014); el Representante Permanente de Estonia, Su Excelencia el Embajador Sven Jürgenson, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) relativa al Iraq y Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán; yo mismo, Representante Permanente del Níger, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana; y el Representante Permanente Adjunto de Viet Nam, Su Excelencia el Embajador Hai Anh Pham, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur.

Tiene la palabra el Embajador Ladeb.

Sr. Ladeb (Túnez) (*habla en árabe*): Quisiera presentar el informe de la Presidencia tunecina del Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Durante su mandato en el Consejo de Seguridad, Túnez ha presidido el Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, establecido en virtud de una decisión del Consejo de Seguridad que figura en una declaración de la Presidencia (S/PRST/2001/3) formulada en la 4270ª sesión, el 31 de enero de 2001, para celebrar consultas con los países que aportan contingentes, de manera oportuna, en las diferentes etapas de una operación de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Pese a la repercusión que ejerció la pandemia de enfermedad por coronavirus en la labor del Consejo en 2020, el Grupo de Trabajo reanudó sus actividades. Dada la importancia que revisten las operaciones de mantenimiento de la paz, que se han visto afectadas por la pandemia, su promoción constituye una prioridad, no obstante las circunstancias excepcionales existentes en el mundo, especialmente en las zonas de conflicto.

El 21 de diciembre de 2020, el Grupo de Trabajo celebró, en este contexto, una videoconferencia sobre “Las transiciones y las estrategias de salida en las operaciones de mantenimiento de la paz: balance y visión de futuro”. Esas cuestiones revisten suma importancia, dada la situación de la consecución y la consolidación de la paz en varias zonas, la importancia de mantener los logros alcanzados en las operaciones de mantenimiento de la paz y la transición a las siguientes etapas sin ningún retroceso que pueda provocar una exacerbación o un resurgimiento de los conflictos. También es importante crear un entorno propicio para la paz sostenible en los países que han atravesado por conflictos y crisis, especialmente mediante el apoyo a los acuerdos políticos y la garantía de la protección de los civiles.

Los miembros del Consejo de Seguridad escucharon las exposiciones de la Jefa del Servicio de Políticas y Mejores Prácticas del Departamento de Operaciones de Paz, Sra. Rania Dagash-Kamara, y de la Representante Especial Conjunta Interina para la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, Sra. Anita Kokui Gbeho. En esa sesión se hizo hincapié en invertir en la consolidación y el sostenimiento de la paz con objeto de evitar su desaparición tras la retirada de las misiones de las Naciones Unidas. También debemos abordar los importantes retos a los que hace frente la paz sostenible.

En nuestros debates, hubo acuerdo en el sentido de que las modificaciones en las funciones de las misiones de las Naciones Unidas no están relacionadas únicamente con la salida de las misiones tras la finalización de su cometido, sino que constituyen un proceso de reordenación estratégica con respecto a la presencia de las Naciones Unidas para preservar y aprovechar los logros alcanzados.

Con ese fin, el Secretario General ha determinado que las estrategias de transición y salida de las misiones de paz de las Naciones Unidas revisten la máxima prioridad.

En 2021, el Grupo de Trabajo sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz celebró dos videoconferencias. La primera reunión se celebró el 13 de abril con objeto de estudiar la aplicación de la resolución 2518 (2020), sobre la seguridad del personal de mantenimiento de la paz. El Director de la Oficina de Asociaciones Estratégicas de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz, General de División Jai Menon; el Director Interino de la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacionales, Dr. Bernhard Lennartz; y el Director del Departamento de Apoyo a las Operaciones de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, Sr. Anthony Amidon, ofrecieron exposiciones informativas sobre los diferentes aspectos de esta cuestión, que sigue revistiendo importancia, en especial habida cuenta de los crecientes desafíos y riesgos a los que se enfrentan las fuerzas de mantenimiento de la paz en numerosas zonas de conflicto y del creciente número de bajas que se contabilizan entre esas fuerzas, así como del aumento de los ataques de organizaciones terroristas y grupos armados. También se debatió la iniciativa del Secretario General Acción para el mantenimiento de la paz, cuyo objetivo radica en reorientar las operaciones de mantenimiento de la paz hacia mandatos específicos para hacerlas más sólidas y seguras y al mismo tiempo, mejorar las soluciones políticas y garantizar que el personal de mantenimiento de la paz esté mejor capacitado y equipado.

En la reunión se hizo ulterior hincapié en la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, en consideración del informe elaborado por el Teniente General (retirado) Carlos Alberto dos Santos Cruz, titulado “Improving Security of United Nations Peacekeepers”, que persigue el objetivo de garantizar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, así como de los documentos Acción por el Mantenimiento de la Paz (A4P) y Acción por el Mantenimiento de la Paz Plus (A4P+). En el informe de Santos Cruz se identificaron los actos de violencia como resultado de los riesgos de seguridad derivados del conflicto armado, el terrorismo, la violencia y la delincuencia.

Cuando hablamos de seguridad, también nos centramos en los riesgos medioambientales o en aquellos que son causados por el hombre y que pueden provocar enfermedades o muertes. En todas las declaraciones se hizo hincapié en la importancia de cumplir las normas más estrictas de seguridad y protección y, al mismo tiempo, de fomentar las capacidades del personal de mantenimiento de la paz. También se centraron en una capacitación adecuada y, en especial, en dotar al personal de mantenimiento de la paz del equipo necesario para cumplir con los requisitos del mandato y garantizar la seguridad del personal de la misión.

Durante nuestro debate, también abordamos las estructuras fundamentales de prevención y atención médica, la comunicación, la concienciación y la capacitación de los miembros del personal, así como la movilidad, el equipamiento a prueba de fallos, la capacitación eficaz previa a la proliferación, las competencias tecnológicas, la flexibilidad y la respuesta inteligente que permiten a las Naciones Unidas mantener la paz. Todos los participantes abogaron por un mayor esfuerzo colectivo con objeto de responder a los retos actuales a fin de proteger al personal de mantenimiento de la paz, que afronta grandes riesgos al servicio de la paz y la seguridad internacionales.

A este respecto, reitero mi reconocimiento a todas las mujeres y los hombres por los esfuerzos que despliegan en pro del logro de un mundo más seguro. También rindo homenaje a quienes han pagado el precio más alto al servicio de la defensa de la paz.

En su reunión de 6 de octubre, el Grupo de Trabajo se centró en el apoyo a la policía de las Naciones Unidas y en la potenciación de su papel en las misiones de mantenimiento y consolidación de la paz, lo que ejercería efectos positivos en la actividad policial mundial. El Asesor de Policía de las Naciones Unidas, Luis Carrillo, enumeró en su declaración los logros más importantes de la policía de las Naciones Unidas y las nuevas medidas adoptadas para fomentar la confianza entre la población local a través de la facilitación de la asistencia humanitaria, la disuasión de las actividades delictivas y el fin de las violaciones de los derechos humanos. También mostró que la policía de las Naciones Unidas se caracteriza por su diversidad y experiencia, encarna los valores consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y ejerce efectos positivos en las comunidades, entre ellos los derechos humanos y la protección y el empoderamiento de los grupos vulnerables. En sus declaraciones, los Estados miembros se centraron en la importancia de equipar adecuadamente a la policía de las Naciones Unidas, a la que le han sido encomendadas misiones de gran importancia, como la gestión del orden público, el patrullaje y la policía de proximidad, con una presencia continua en las comunidades vulnerables para proteger a los civiles. La policía de las Naciones Unidas también ayuda a los Estados miembros a desarrollar una policía nacional responsable.

Dadas las circunstancias extraordinarias que estamos viviendo en todo el mundo y los crecientes riesgos y desafíos a los que se enfrentan las misiones de las Naciones Unidas para establecer la paz, es urgente seguir esforzándose, junto con todas las partes interesadas, en la esfera del mantenimiento de la paz con objeto de aplicar las recomendaciones de las iniciativas A4P y A4P+ del Secretario General, así como de mejorar el rendimiento de las misiones y los medios para facilitar los mandatos de las mismas, al tiempo que se proporciona al personal de mantenimiento de la paz la protección necesaria en todas las etapas del mantenimiento y la consolidación de la paz a través de la voluntad de promover soluciones políticas a los conflictos y de profundizar en la repercusión política del mantenimiento de la paz, además de aplicar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, a la vez de manifestar nuestra determinación de apoyar el rendimiento y la rendición de cuentas y de mejorar las asociaciones.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Ladeb por su exposición informativa.

Tiene la palabra la Embajadora King.

Sra. King (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Durante los últimos dos años, he tenido el privilegio de presidir el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2140 (2014), y acojo con beneplácito esta oportunidad de informar al Consejo de Seguridad sobre las actividades de dicho Comité durante ese período. Antes de proseguir, permítaseme que exprese mi gratitud a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad, que siempre me ha apoyado, como Presidenta, al igual que ha apoyado a todo el Comité. También doy las gracias al Grupo de Expertos, con el que hemos mantenido una cooperación fluida.

En los últimos dos años, el Comité se ha reunido en ocho ocasiones, tanto por videoconferencia como de manera presencial, para escuchar las exposiciones informativas del Grupo de Expertos tras la presentación de los respectivos balances de mitad de período y los informes finales y para examinar sus recomendaciones. A ese respecto, el Comité acordó medidas de seguimiento en relación con 11 de las recomendaciones presentadas en los diversos informes del Grupo de Expertos. Además, el Comité celebró sesiones oficiosas oficiosas para escuchar una exposición informativa de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, Sra. Virginia Gamba, de acuerdo con la recomendación que figuraba en el balance de mitad de período presentado por el Grupo de Expertos al Comité.

Bajo mi presidencia, el Comité examinó tres comunicaciones relativas a la disposición sobre exenciones humanitarias o de otro tipo, tal como se establece en la resolución 2511 (2020). Asimismo, el Comité actualizó sus directrices para reflejar lo dispuesto en las resoluciones 2511 (2020) y 2564 (2021). Ese proceso finalizó en octubre, y posteriormente esas directrices se han publicado en el sitio web del Comité. Por otro lado, el Comité añadió cuatro nombres a la lista de personas sancionadas: uno de ellos se incluyó en virtud de la resolución 2564 (2021) por diferentes actos relacionados con la violencia sexual, y otros tres nombres se añadieron por primera vez a la lista a raíz de una decisión adoptada en el seno del Comité.

Este año, tras una solicitud de apoyo planteada por el Grupo de Expertos, sugerí la posibilidad de que la Presidencia hiciera una visita a la región. Mi propuesta se basaba en que el contacto con las partes interesadas sobre el terreno favorecería la labor del Comité, en especial en apoyo del Grupo de Expertos. La visita a la región nos habría dado la oportunidad de dar a conocer el propósito y el alcance de las sanciones relativas al Yemen y habría permitido al Comité recibir información de primera mano sobre la aplicación y los efectos de las sanciones relativas al Yemen. Aunque los requisitos de la visita se comunicaron al Comité y este los tuvo en consideración, no pudimos hacer el viaje debido las restricciones asociadas a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) vigentes en algunos de los países que teníamos previsto visitar. No obstante, creo que la Presidencia entrante debería considerar la posibilidad de retomar esa iniciativa en el futuro, cuando la situación lo permita.

Asimismo, tuve el privilegio de presidir el Grupo de Trabajo Oficioso sobre la Documentación y Otras Cuestiones de Procedimiento, tema que figura entre mis principales prioridades. En ese contexto, permítaseme que exprese mi agradecimiento a la División de Asuntos del Consejo de Seguridad por su apoyo y asistencia permanentes en los últimos dos años.

El retiro conjunto celebrado en San Vicente y las Granadinas en enero de 2020, bajo la Presidencia de Kuwait, proporcionó el marco de referencia para mi actuación como Presidenta: la aplicación orientada a la acción. A tal objeto, mi labor en el Grupo de Trabajo Oficioso se centró en explorar posibilidades concretas de garantizar la aplicación de la nota de la Presidencia 507 y de las notas aprobadas posteriormente. En 2021, 11 de las 12 Presidencias redactaron esos compromisos.

A pesar de la perturbación causada por la pandemia de COVID-19, el Grupo de Trabajo celebró 13 reuniones

oficiales y continuó pendiente de la aplicación. En el programa figuraba un tema recurrente, titulado “Aplicación de la nota de la Presidencia del Consejo de Seguridad S/2017/507: Reflexiones de las Presidencias anteriores y propuestas para la acción futura”, que permitió a las últimas Presidencias reflexionar sobre los métodos de trabajo en sus meses respectivos, incluidos sus esfuerzos orientados a garantizar la aplicación de dicha nota y de las notas aprobadas posteriormente. El objetivo era también brindar la oportunidad de explorar las disposiciones que no se habían tenido en cuenta de la nota de la Presidencia S/2017/507 y de otras notas de la Presidencia con miras a hacer un mejor uso de ellas, contribuyendo así a la eficacia general del Consejo de Seguridad.

En julio de 2021, después de semanas de negociaciones, el Grupo de Trabajo Oficioso aprobó cuatro notas de la Presidencia. La nota de la Presidencia S/2021/645 tenía como objetivo mejorar el conocimiento de los miembros entrantes sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad y de sus órganos subsidiarios e invitar a la Secretaría a adoptar las medidas adecuadas, entre otras cosas, manteniendo un registro de las oportunidades de formación disponibles. En la nota de la Presidencia S/2021/646 se subrayaba el papel de los encargados de coordinar las actividades mensuales de las respectivas misiones en el Consejo para garantizar la aplicación. En la nota de la Presidencia S/2021/647 se reconocía la importante función que ejerce la Presidencia del Consejo de Seguridad para garantizar la aplicación y se invitaba a las Presidencias a considerar la posibilidad de redactar compromisos mensuales por escrito. Por último, en la nota de la Presidencia S/2021/648 se declaraba el compromiso del Consejo de Seguridad de dar prioridad al multilingüismo en todo momento. Si bien presenté otros proyectos de nota para su examen, entre ellos algunos sobre la labor de redacción, así como una nota centrada en la necesidad de que el Consejo de Seguridad asegure en todo momento su capacidad para funcionar sin interrupción, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, aún no se ha logrado un consenso al respecto. No obstante, existe el deseo de colaborar en torno a algunas de esas cuestiones, y seguiremos buscando el consenso en las semanas que nos quedan en el Consejo de Seguridad.

Antes de concluir, quisiera expresar mi gratitud a los integrantes del Comité 2140 y del Grupo de Trabajo Oficioso por su dedicación y su fructífera cooperación respecto de diversas cuestiones en los últimos dos años. Deseo todo el éxito a las Presidencias entrantes de esos órganos subsidiarios.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Embajadora King por su exposición informativa.

Doy de nuevo la palabra al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau, Embajador Ladeb, para que termine de formular su exposición informativa ante el Consejo.

Sr. Ladeb (Túnez) (*habla en árabe*): He tenido el honor y el privilegio de encabezar la Presidencia tunecina del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001) relativa a la lucha contra el terrorismo durante los dos últimos años. Celebro esta oportunidad de compartir mis reflexiones y observaciones con los miembros del Consejo y con mis colegas en los restantes Comités.

El terrorismo sigue representando una amenaza grave para la paz y la seguridad internacionales, la cual se ha visto exacerbada en gran medida por los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Seguimos afrontando desafíos importantes en múltiples esferas, como la adaptación de los grupos terroristas a las medidas adoptadas por los Estados Miembros en materia de lucha contra el terrorismo, el uso de las tecnologías de la información y la comunicación con fines terroristas, la gestión de fronteras y la seguridad de la aviación civil, la protección de la infraestructura crítica y de los blancos fáciles y la amenaza planteada por los combatientes terroristas extranjeros, además de la aparición constante de nuevas tendencias, entre ellas, los nuevos métodos de financiación del terrorismo y el auge del terrorismo motivado por la xenofobia, el racismo y otras formas de intolerancia. A menudo, esas amenazas se ven exacerbadas en los contextos frágiles, sobre todo cuando existen conflictos armados prolongados o nuevos.

Desde su creación, el Comité contra el Terrorismo ha estado al frente de los esfuerzos para contrarrestar estas amenazas. Túnez fue miembro del Consejo de Seguridad en 2001 y participó activamente en la aprobación de la resolución 1373 (2001) y en la creación del Comité. Durante nuestra Presidencia de este año, tuvimos el placer de conmemorar el vigésimo aniversario del Comité. Iniciamos este proceso conmemorativo en enero con la celebración de un debate ministerial (véase S/2021/48) y la aprobación de una declaración de la Presidencia (S/PRST/2021/1). El 4 de noviembre, el Comité contra el Terrorismo celebró una reunión extraordinaria sobre este

tema y aprobó un documento final en el que se exponen las nuevas amenazas, tendencias y desafíos, las medidas que deben adoptarse y el camino que se ha de seguir.

Con el apoyo de su Dirección Ejecutiva, el Comité contra el Terrorismo ha seguido cumpliendo su mandato, descrito en más de dos docenas de resoluciones. Algunos datos y cifras bastarán para destacar los progresos del Comité. En los dos últimos años, la Dirección Ejecutiva ha realizado, en nombre del Comité, 15 visitas de evaluación a países. El Comité realizó visitas en modalidad híbrida, lo que nos permitió continuar con las visitas de evaluación durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Se empezaron a utilizar dos instrumentos mejorados de evaluación y balance —el estudio detallado de la aplicación en formato electrónico y la sinopsis revisada de la evaluación de la aplicación— para garantizar la continuidad de la exhaustividad, coherencia, transparencia e imparcialidad de los procesos de examen documental y de balance, y para ayudar a producir análisis cuantitativos y cualitativos.

Veintitrés Estados Miembros han dado su consentimiento para la publicación total o parcial de los informes de sus visitas y de 705 necesidades de asistencia técnica identificadas para su publicación en el portal del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas, que estarán a disposición de los asociados en la ejecución de las Naciones Unidas. Se ha cursado una invitación a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo para que imparta sesiones informativas al Comité contra el Terrorismo dos veces al año y asista, en calidad de observador, a las sesiones informativas de la Dirección Ejecutiva del Comité sobre los resultados de las visitas de evaluación a los países. Se han actualizado los documentos normativos y las directrices, incluidos el documento marco de visitas y los procedimientos del Comité, así como la guía técnica para la aplicación de la resolución 1373 (2001) y otras resoluciones pertinentes. El Comité ha aprobado estudios globales sobre la aplicación por los Estados Miembros de la resolución 1373 (2001) y otras resoluciones pertinentes, incluida la resolución 1624 (2005), que se han publicado como documentos del Consejo. El Comité contra el Terrorismo ha celebrado 13 sesiones informativas y actos abiertos y cerrados sobre asuntos regionales y temáticos con el fin de responder a los intereses y preocupaciones de los Estados en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.

De hecho, se han logrado grandes avances, pero queda mucho por hacer. Tras dos años presidiendo el Comité en circunstancias excepcionales, me gustaría hacer las siguientes observaciones y propuestas. En primer lugar, debemos seguir dando prioridad a las cuestiones de la lucha contra el terrorismo y la lucha contra el extremismo violento que conduce al terrorismo en la agenda para la paz y la seguridad internacionales. Esto es especialmente importante en vista de las amenazas y desafíos adicionales que plantea la COVID-19.

En segundo lugar, para hacer frente a la evolución de la amenaza terrorista mundial, es fundamental que sigamos adaptando nuestros enfoques y reforzando nuestra cooperación. Una de las principales lecciones que aprendimos durante nuestra Presidencia es que, con la voluntad política necesaria, siempre podemos encontrar soluciones. Los procedimientos y métodos de trabajo del Comité son instrumentos esenciales para garantizar la coherencia, la transparencia y la imparcialidad. Sin embargo, para evitar la interrupción de sus actividades, el Comité también encontró modalidades creativas que a veces incluso aportaron un valor añadido. Se trata de una conclusión oportuna en vista de la renovación del mandato de la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo, que nos permite analizar lo que ha funcionado hasta ahora y lo que podemos hacer mejor. No se trata de un ejercicio fácil, pero sí necesario si queremos cumplir nuestro objetivo principal de encontrar una respuesta unificada, eficiente y coordinada de Una ONU al terrorismo.

En tercer lugar, debemos aprovechar al máximo la función del Comité como órgano subsidiario clave del Consejo para garantizar la aplicación efectiva de sus resoluciones pertinentes. En este sentido, el trabajo del Comité no solo se vio afectado por la pandemia de COVID-19, sino que también sufrió las repercusiones de las medidas de austeridad aplicadas por las Naciones Unidas. En múltiples ocasiones, el Comité no ha podido celebrar sus reuniones por falta de recursos, incluso en ausencia de una reunión oficial paralela del Consejo, lo que ha afectado a la ejecución efectiva del programa de trabajo. Si bien la buena administración de los recursos de las Naciones Unidas debe ser una prioridad, no puede ir en detrimento de la eficacia de la importante labor del Consejo de Seguridad. Invito a los miembros del Consejo y a la Secretaría a que colaboren estrechamente para encontrar soluciones que proporcionen el equilibrio adecuado a este respecto.

En cuarto lugar, debemos encontrar formas y medios eficaces de obtener prestaciones y resultados concretos, facilitando la prestación de asistencia técnica específica para la creación de capacidades y garantizando su repercusión sobre el terreno. El resultado final es tan importante como el proceso. En este sentido, el Comité

debe seguir reforzando su asociación, colaboración y cooperación con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, los demás órganos subsidiarios del Consejo, los demás organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y regionales.

En quinto lugar, debemos seguir aumentando la transparencia de los métodos de trabajo y las actividades de divulgación del Comité. Es necesario mejorar el diálogo entre el Comité contra el Terrorismo y los Estados visitados, incluidos los que se han retrasado en su presentación de información o que no la han presentado. Del mismo modo, se debe aumentar el acceso para quienes no son miembros del Comité y otros agentes, incluidos el mundo académico y las organizaciones de la sociedad civil. En todas sus actividades, el Comité contra el Terrorismo y su Dirección Ejecutiva siguen abordando los aspectos relacionados con los derechos humanos y el género en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Me complace enormemente que la Presidencia tunecina haya logrado promover un enfoque multidisciplinar de lucha contra el terrorismo durante los dos últimos años. En el marco de esos esfuerzos, el 16 de diciembre, Túnez organizará una reunión general de fin de Presidencia que servirá de foro donde escuchar más opiniones de la sociedad civil y otros asociados en la lucha contra el terrorismo sobre la labor del Comité. Nos complace sobremanera que la nueva Presidencia del Comité vaya a participar en estos debates, e invitamos a los Presidentes de otros Comités a que consideren la posibilidad de celebrar debates similares en el futuro.

Por último, debemos seguir animando a los Estados Miembros a que compartan sus avances, experiencias y nuevos retos y necesidades con el Comité contra el Terrorismo, a fin de que el Comité comprenda mejor sus problemas y mejore su capacidad para identificar prácticas eficaces y necesidades de capacidad y apoyo.

Deseo concluir mi intervención expresando el profundo agradecimiento de Túnez a los miembros del Comité durante los dos últimos años por sus inestimables contribuciones, su flexibilidad y su sentido de la responsabilidad. Sin el esfuerzo de todos, no hubiera sido posible avanzar. También deseo agradecer a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva y Subsecretaria General, Sra. Michèle Coninsx, y a su equipo el apoyo prestado al Comité y a su Presidencia. Quiero dar las gracias a mi competente equipo por la gestión de las tareas diarias de la Presidencia, y deseo a la Presidencia y a los miembros del Comité entrantes mucho éxito en sus deliberaciones futuras.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Ladeb por su exposición informativa.

Doy la palabra ahora al Embajador Jürgenson.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): He tenido el honor de presidir el Comité establecido en virtud de la resolución 1518 (2003) relativa al Iraq, y el Comité establecido en virtud de la resolución 1591 (2005) relativa al Sudán.

Agradezco al Consejo de Seguridad la oportunidad que me ha brindado de compartir mis observaciones sobre ese mandato.

Quisiera comenzar con el Comité 1518 sobre el Iraq.

Durante los dos últimos años como Presidente del Comité, me he dedicado a apoyar los esfuerzos del Iraq por recuperar sus activos y lograr avances en la supresión de nombres de entidades y personas de la lista. El Comité y la Misión Permanente del Iraq han seguido trabajando en la reducción del número de entidades incluidas en la lista, manteniendo el impulso creado durante el mandato de la anterior Presidencia y reduciendo el número de entidades incluidas en la lista de sanciones en más de un 80 % en el transcurso de los dos últimos años.

Ha sido un avance considerable. Gracias a la estrecha cooperación con la Misión Permanente del Iraq, el Comité ha suprimido de la lista a 63 entidades, dejando solo 13 entidades en la lista de sanciones. Además, se suprimieron de la lista los nombres de cinco personas. Aliento al Iraq a que siga presentando solicitudes para que se puedan suprimir de la lista lo antes posible los nombres de las 13 entidades y 81 personas restantes.

Durante los dos últimos años, la cuestión de la recuperación de los activos financieros iraquíes en el extranjero ha mantenido su relevancia. Insto a todos los países en los que se encuentran los activos restantes a que cooperen con el Iraq para recuperarlos de conformidad con las resoluciones pertinentes. Espero que se siga avanzando en la supresión de la lista de las entidades restantes y que sea posible poner fin al régimen de sanciones en un futuro próximo.

A continuación, me referiré al Comité de Sanciones 1591 sobre el Sudán, y terminaré con algunas observaciones generales sobre todos los Comités.

Hace dos años, mi predecesora y Representante Permanente de Polonia, Embajadora Wronecka, cedió la Presidencia del Comité 1591 relativo al Sudán subrayando la importancia de la transparencia, la equidad y la rendición de cuentas en la labor del Comité. También

señaló que el Presidente tiene una autonomía y libertad de acción limitadas, dado que el Comité adopta todas sus decisiones por consenso. Esta práctica ha proseguido durante mi mandato y, en muchos casos, las divisiones políticas en el seno del Consejo dificultan el consenso en los Comités, incluso sobre acciones menores. Mi objetivo era trabajar sobre la base de la gran labor y las lecciones aprendidas de los Presidentes anteriores.

Permítaseme destacar tres aspectos, en particular, de los que me siento orgulloso, con sus recomendaciones correspondientes.

En primer lugar, con el fin de mejorar la transparencia y hacer que la colaboración del Comité con el Consejo sea más efectiva, presenté más informes sustantivos de 90 días al Consejo. Utilizamos los informes del Grupo de Expertos con frecuencia, ya que son un recurso valioso no solo para el Consejo, sino también para el público en general. Hasta ahora, somos el único comité de sanciones que ha realizado una labor informativa más sustantiva utilizando los informes del Grupo, pero espero que el hecho de que hayamos allanado el camino de esa práctica abra las puertas para que otros puedan seguirla. Por lo tanto, animo encarecidamente a mi sucesor, así como a otros comités de sanciones, a que sigan nuestro ejemplo, ya que mejora la transparencia y hace que la colaboración de los Comités con el Consejo sea más efectiva.

A este respecto, también me gustaría señalar que en el régimen de sanciones del Sudán solo se publican los informes finales del Grupo de Expertos. En aras de la transparencia, las actualizaciones de mitad de período también deberían ponerse a disposición de todos. También debería considerarse debidamente la publicación de actualizaciones trimestrales. En relación con la transparencia, también me gustaría destacar la importancia de respetar y comprender las resoluciones pertinentes y las normas y procedimientos de los Comités.

Tras las consultas, y sobre la base de una búsqueda de soluciones creativas a los problemas, hemos respetado la normativa presentando el informe de 90 días y el programa de trabajo del Grupo de Expertos por escrito cuando ha sido imposible informar al Consejo debido a las restricciones derivadas de la enfermedad por coronavirus.

Nuestra segunda contribución destacable al Comité ha sido la actualización, en la medida de la posible, del régimen de sanciones en vigor. Hemos conseguido actualizar la lista de personas sancionadas. Animo a mi sucesor a que siga actualizando el régimen de sanciones, en la medida en que las condiciones lo permitan y la evolución de los acontecimientos lo requiera.

Nuestra tercera mayor contribución ha sido el fomento de la confianza y la cooperación entre el Sudán y el Comité de Sanciones como cuestión prioritaria. Creo que el régimen de sanciones no puede sino beneficiarse de una cooperación más estrecha entre el Comité y el Sudán. Por lo tanto, animo encarecidamente a mi sucesor a que establezca también una relación sólida con el Sudán. Una vía posible para favorecer esa relación sería la organización de una visita de la Presidencia. Lamentablemente, he tenido que aplazar mi visita al Sudán en dos ocasiones: la primera, a causa de la pandemia, y posteriormente, por la evolución de los acontecimientos sobre el terreno. Espero sinceramente que el nuevo Presidente pueda visitar el país lo antes posible.

Dado que la coordinación y el intercambio de información entre los diferentes órganos subsidiarios y otras entidades de las Naciones Unidas son cruciales, también me he esforzado por mejorar los contactos con otros órganos subsidiarios, así como con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. Quisiera recordar que varias resoluciones confieren al Grupo de Expertos el mandato de evaluar, entre otras cosas, las violaciones y abusos de los derechos humanos, en particular los que se refieren a atentados contra la población civil, violencia sexual y de género, y violaciones y abusos contra los niños. Esa presentación de información debe continuar. Por lo tanto, me gustaría instar al Comité a que mantenga la práctica de cooperar con otros órganos subsidiarios, así como con la Representante Especial del Secretario General para los Niños y los Conflictos Armados y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.

También quisiera referirme a los conceptos erróneos sobre las sanciones de las Naciones Unidas. Se afirma con demasiada frecuencia que las sanciones perjudican el desarrollo y la seguridad de la población del país objeto de sanciones. En realidad, esas afirmaciones no podrían estar más alejadas de la verdad. El embargo de armas ayuda a evitar el flujo adicional de armas hacia Darfur. Por otra parte, las sanciones selectivas tienen por objeto castigar a las personas que perturban la paz. Las sanciones vigentes sirven para ayudar a la población.

Doy las gracias al Grupo de Expertos sobre el Sudán, cuya labor ha sido fundamental para apoyar al Comité. Coincido plenamente con mi predecesor en que

no se puede sobreestimar el valor de la información que proporcionan todos los Grupos a los Comités, que con frecuencia se obtiene en circunstancias extremadamente difíciles. Su independencia, seguridad y condiciones de trabajo son sumamente importantes.

Los Estados Miembros deben respetar los privilegios e inmunidades de los expertos en misión. En ese sentido, debo referirme a la situación del Ómbudsman del Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas. El Consejo debe reforzar la institución del Ómbudsman. Estonia está trabajando en una iniciativa para abordar ambas cuestiones, y esperamos propiciar un cambio para demostrar nuestro pleno apoyo tanto a los Grupos como al Ómbudsman.

Para concluir, quisiera decir que ha sido un gran honor servir como Presidente de ambos Comités. He tratado de facilitar el progreso siempre que ha sido posible, actualizar los regímenes de sanciones en la medida de lo posible, aumentar la transparencia, crear confianza y reforzar la coordinación entre las partes interesadas. Lamento que, hasta ahora, aún no se haya determinado quiénes serán mis sucesores y espero que, en el futuro, la Presidencia de los órganos subsidiarios se decida de manera más oportuna, como se solicita en la nota de la Presidencia S/2016/619, que actualiza la nota S/2010/507. A este respecto, me gustaría recordar a todos los miembros del Consejo su responsabilidad de hacer todo lo que esté en su mano para llegar a un acuerdo sobre el nombramiento lo antes posible.

Para concluir, mis palabras de agradecimiento van dirigidas a la Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad y a la Secretaría por su inestimable ayuda. Me gustaría asegurar a los próximos Presidentes de los comités mi pleno apoyo.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Embajador Jürgenson su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Embajador Ladeb.

Sr. Ladeb (Túnez) (*habla en árabe*): Túnez ha ejercido la Presidencia del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau durante los dos últimos años. Nos hemos comprometido a coordinar y cooperar con los miembros del Comité, así como con la ex Representante Especial del Secretario General para Guinea-Bissau y Jefa de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau (UNIOGBIS), Sra. Rosine Sori-Coulibaly, y con la Misión Permanente de la República de Guinea-Bissau en los diversos temas del orden del día del Comité.

A lo largo de la Presidencia de mi país, hemos asistido a una serie de acontecimientos políticos y de seguridad, tanto en el ámbito interno de Guinea-Bissau como en el ámbito regional. Un ejemplo notable de ello son las elecciones celebradas en Guinea-Bissau, que estuvieron precedidas de tensiones políticas. Las elecciones presidenciales se celebraron en la fecha prevista, el 24 de noviembre de 2019, en un ambiente tranquilo, como confirmaron los observadores internacionales.

Quisiera expresar mi agradecimiento por la labor que llevaron a cabo distintas partes interesadas, especialmente la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa y la Unión Europea, para permitir el buen desarrollo de las elecciones.

También me gustaría elogiar los esfuerzos de todas las partes implicadas para superar la crisis que siguió al anuncio de los resultados electorales recurriendo a medios judiciales y legales. Alabo el importante papel desempeñado por las partes interesadas de Guinea-Bissau, que han antepuesto los intereses superiores nacionales y se han comprometido a mantener la calma y a evitar hacer nada que pueda empeorar la situación.

Durante la Presidencia tunecina del Comité, el Consejo de Seguridad celebró sesiones relativas a la situación en Guinea-Bissau el 14 de febrero de 2020 (véase S/PV.8724) y el 10 de agosto de 2020 (véase S/PV.8754). Escuchamos exposiciones informativas de la Representante Especial del Secretario General para Guinea-Bissau y Jefa de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, Sra. Rosine Sori-Coulibaly.

La pandemia de enfermedad por coronavirus ha afectado considerablemente la labor de nuestro Comité. No nos ha sido posible visitar el país. una visita que podría haber repercutido positivamente en la labor del Comité y en el tratamiento de la situación en Guinea-Bissau. Nos habría permitido evaluar directamente la situación sobre el terreno.

El 12 de octubre de 2020, el Comité celebró, con carácter excepcional, una reunión por videoconferencia en la que los miembros escucharon una exposición

informativa de la Sra. Rosine Sori-Coulibaly sobre los avances logrados en términos de estabilidad y restauración del orden constitucional en Guinea-Bissau.

Durante la Presidencia tunecina del Comité, el Consejo de Seguridad aprobó por unanimidad (véase S/PV.8736), la resolución 2512 (2020) el 28 de febrero de 2020, que fue presentada por el Níger como redactor. Por medio de esta resolución se prorrogó el mandato de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau hasta el 31 de diciembre de 2020, fecha en la que la UNIOGBIS debía cerrar definitivamente.

En su calidad de Presidente del Comité, Túnez contribuyó, junto con sus otros Estados Miembros, a conseguir la convergencia de opiniones en relación con las diferentes disposiciones de la resolución, especialmente las sanciones impuestas a Guinea-Bissau. Túnez subrayó la importancia de seguir consultando y coordinando las sanciones en el seno del Comité de Sanciones, de la UNIOGBIS y de las distintas partes interesadas en función de la evolución de la situación, de los progresos políticos realizados y de las reformas emprendidas en el país.

Esperamos que el Consejo de Seguridad adopte todas las medidas necesarias para levantar las sanciones en función de la evolución de la situación sobre el terreno y de los avances logrados en materia de reformas y desarrollo sostenible, ya que de ese modo se afianzaría la paz y la seguridad en Guinea-Bissau y en la región en general.

Para concluir, quisiera expresar mi sincero agradecimiento a la Oficina de Asuntos Jurídicos y al Departamento Jurídico de la Secretaría por la asistencia y el apoyo prestados durante la Presidencia de Túnez del Comité. Quiero dar especialmente las gracias al Sr. Manuel Bressan, que fue sumamente profesional y estuvo siempre dispuesto a brindar su apoyo y asistencia. También quisiera desear a mi sucesor el mayor de los éxitos.

El Presidente (*habla en francés*): Agradezco al Embajador Ladeb su exposición informativa.

Haré ahora una declaración en mi calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana.

En los dos últimos años, he tenido el privilegio de presidir el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para exponer algunas reflexiones sobre mi papel como Presidente de esos dos Comités, así como sobre el trabajo realizado durante el período que nos ocupa.

Al principio de mi mandato, y con el apoyo de la Secretaría, se preparó un programa de trabajo interno para cada Comité, con nuestras ideas para posibles reuniones, nuestros objetivos para cada reunión y los principales puntos de interés. Lamentablemente, como todos sabemos, el estallido de la pandemia de enfermedad por coronavirus en marzo de 2020 dificultó la ejecución de esos planes de trabajo, al menos tal como los habíamos previsto en un principio. A este respecto, quisiera reconocer los esfuerzos de la Secretaría para poner en marcha soluciones tecnológicas para garantizar la continuidad de nuestro trabajo. A pesar de las dificultades que plantea la pandemia, ambos Comités han podido mantener fructíferos intercambios con diversas partes interesadas.

Por ejemplo, el Comité relativo a la República Democrática del Congo debatió sobre las actividades de los grupos armados, el control del embargo de armas y la gestión de las armas y municiones con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y el Servicio de Actividades relativas a las Minas de las Naciones Unidas. También se trató la explotación ilícita de los recursos naturales con el Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos, el Secretario Ejecutivo de la Conferencia Internacional sobre la Región de los Grandes Lagos y un representante de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

Asimismo, el Comité relativo a la República Centroafricana intercambió opiniones con el Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana y la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana sobre la cuestión del tráfico de armas.

Los dos Comités también se reunieron, en ocasiones conjuntamente, con la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. Ambas Representantes Especiales han proporcionado a los Comités información útil, como son los nombres de las personas que deben considerarse para su nombramiento. Espero que mi sucesor siga celebrando periódicamente este tipo de reuniones con las dos

Representantes Especiales del Secretario General. También me gustaría alentar a los Comités 1533 y 2127 a que sancionen a los autores de violaciones de los derechos humanos, incluida la violencia sexual relacionada con el conflicto, para ayudar a la República Centroafricana y a la República Democrática del Congo a luchar contra la impunidad y llevar a los responsables ante la justicia.

Por último, los Comités 1533 y 2127 celebraron reuniones con los Estados de la región para debatir los informes de mitad y final de período de sus respectivos Grupos y Paneles de Expertos. En dichas reuniones los representantes de los Estados de la región tuvieron la oportunidad de proporcionar información importante a los Comités y abordar sus preocupaciones en relación con los informes de los expertos. Considero que tales reuniones con los Estados de la región deben continuar, ya que brindan la oportunidad de reunir a todos los agentes pertinentes de forma periódica, así como de escuchar sus ideas sobre la aplicación de los regímenes de sanciones y la forma en que los Estados interesados podrían contribuir a promover la paz y la estabilidad en la República Centroafricana y la República Democrática del Congo.

En octubre y noviembre, respectivamente, tuve la oportunidad de visitar la República Centroafricana y la República Democrática del Congo junto con los miembros del Comité. Hubo que tener en cuenta las dificultades logísticas y sanitarias asociadas a muchos viajes a la región, y esas limitaciones nos impidieron visitar también Rwanda y Uganda, como estaba previsto inicialmente. Por lo tanto, espero que mi sucesor o sucesora pueda visitar ambos países y los Estados de la región en un futuro próximo.

Permítaseme ahora hacer algunos comentarios personales.

En primer lugar, estoy convencido de la importancia de recurrir a sanciones selectivas para señalar a individuos y entidades, entre ellos grupos armados, cuyas acciones amenazan la paz y la seguridad. Las sanciones pueden ayudar a aislar a los elementos perturbadores implicados en el tráfico de armas, las violaciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, incluida la violencia sexual relacionada con los conflictos, la explotación ilícita de los recursos naturales y los ataques contra el personal humanitario y de mantenimiento de la paz.

En segundo lugar, considero que las visitas de los Presidente son esenciales, ya que permiten a los Comités obtener información de primera mano sobre la aplicación de las sanciones e interactuar en persona con un amplio abanico de interesados, entre ellas altas instancias gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad diplomática. Las visitas también nos dan la oportunidad de escuchar los puntos de vista nacionales y locales sobre las repercusiones de las sanciones, y es una ocasión para que nuestros anfitriones escuchen los mensajes del Comité.

En tercer lugar, en cuanto a la importancia de la concienciación y la transparencia, a lo largo de mis intercambios, he observado una falta constante de comprensión de la naturaleza, el objetivo y el marco general de las sanciones de las Naciones Unidas, en concreto para el régimen de sanciones de la República Democrática del Congo y la República Centroafricana. A este respecto, en mis interacciones y reuniones, en particular en las sesiones informativas del Comité con los Estados de la región, mi objetivo fue aclarar los malentendidos sobre las sanciones de las Naciones Unidas a los dos países y de subrayar que los embargos de armas, la congelación de activos y las prohibiciones de viaje son decisiones adoptadas por el Consejo para ayudar a promover la paz y la seguridad en la región. Estos malentendidos nunca han sido más evidentes que durante mis recientes visitas a la República Centroafricana y a la República Democrática del Congo. Creo que debería ponerse más empeño en dar a conocer los objetivos del mecanismo de sanciones a la población, quizás a través de la radio de las Naciones Unidas de los países afectados.

En cuarto lugar, la cooperación regional es esencial. En el caso de la República Centroafricana, por ejemplo, mi principal objetivo fue seguir intensificando la colaboración del Comité con los Estados de la región, ya que estoy firmemente convencido de que esos países solo pueden hacer frente a las amenazas regionales de forma global y colaborativa con la cooperación de los Estados de la región. Las iniciativas regionales son primordiales para combatir el tráfico transfronterizo de armas pequeñas y armas ligeras, así como de recursos naturales, y para impedir la circulación de combatientes entre Estados vecinos.

En quinto lugar, el trabajo de los grupos de expertos de las Naciones Unidas es esencial para garantizar la aplicación de las sanciones, y debe preservarse su independencia. Los expertos son verdaderamente los ojos y los oídos de los comités de sanciones y trabajan incansablemente para ayudar a las autoridades nacionales y a los Estados de la región a ejecutar las sanciones. Esta cooperación es esencial para el trabajo de los Comités. A este respecto, me congratulo de la reciente decisión del Comité 1533 de aprobar la lista propuesta de miembros

del Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo tras más de cuatro meses de bloqueo. Espero que los miembros del Comité 2127 tomen una decisión similar con respecto al Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana, que está pendiente desde el 17 de agosto. Pido al Comité que apruebe la lista rápidamente para que el Grupo de Expertos pueda comenzar su mandato en virtud de la resolución 2588 (2021).

En cuanto a las cuestiones particulares, me gustaría abordar brevemente el embargo de armas en la República Centroafricana, que sigue siendo una cuestión delicada. A este respecto, permítaseme reiterar que el Comité siempre ha colaborado con las autoridades de la República Centroafricana y ha actuado con rapidez aprobando todas las solicitudes y notificaciones de exención. Asimismo, quisiera alentar a las autoridades de la República Centroafricana a redoblar sus esfuerzos para aplicar los criterios establecidos por el Consejo en la declaración de la Presidencia S/PRST/2019/3 de 9 de abril de 2019, y animo a los Estados Miembros y a las organizaciones regionales a ayudar a las autoridades de la República Centroafricana a alcanzar esos criterios.

El año pasado, la comunidad internacional siguió con gran preocupación el retroceso en la aplicación del Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana cuando la Coalición de Patriotas por el Cambio amenazó con socavar el proceso político y de paz en el país, en particular atacando la capital, Bangui. Quisiera recordar que el artículo 35 del Acuerdo Político menciona la posibilidad de imponer sanciones a los infractores. El Consejo de Seguridad y el Comité de Sanciones de la República Centroafricana deben seguir actuando con decisión en apoyo del acuerdo de paz y sancionar a otras personas o entidades que sigan violando deliberadamente el acuerdo. De hecho, uno de los objetivos del Níger cuando fue elegido miembro del Consejo de Seguridad y durante su Presidencia los dos Comités fue velar por que las sanciones impuestas a los países bajo su responsabilidad fueran lo más justas posible. Con esta fuerte convicción, creo que el término “comité de sanciones” quizás no sea el más adecuado, ya que no refleja la realidad del papel del Consejo en el control de las medidas que conforman el régimen. Mi propuesta sería, en el marco de futuras reflexiones, considerar la posibilidad de cambiar el nombre de dichos comités por otro más apropiado que no suene a coacción o represión.

Para concluir, quisiera expresar mi sincero agradecimiento y gratitud a todos los que nos han apoyado y han colaborado con nosotros durante el desempeño de nuestro mandato, en particular a los compañeros del Comité en Nueva York que me acompañaron durante mis visitas a la República Centroafricana y a la República Democrática del Congo, así como a los expertos y colegas de la Secretaría por su profesionalidad.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Tiene ahora la palabra el Embajador Pham.

Sr. Pham (Viet Nam) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Representante Permanente de Viet Nam ante las Naciones Unidas, Embajador Dinh Quy Dang, Presidente del Comité establecido en virtud de la resolución 2206 (2015) relativa a Sudán del Sur para el período comprendido entre 2020 y 2021. La presente declaración se centra en los puntos siguientes.

En primer lugar, en lo que respecta a los trabajos realizados por el Comité en los dos últimos años, el Comité ha adaptado sus métodos de trabajo en vista de la pandemia de enfermedad por coronavirus. A pesar de los problemas derivados de ella, el Comité celebró 11 reuniones, aprobó 85 comunicaciones, concedió diez solicitudes de exención y publicó dos comunicados de prensa. En junio, el Comité 2206 fue el primer órgano subsidiario del Consejo de Seguridad que volvió a reunirse en persona.

En noviembre, el Comité realizó una visita a Sudán del Sur, que fue la primera visita del Comité en dos años y desde que se formó el gobierno de transición en febrero de 2020. La visita tuvo lugar en un momento importante, en el que el Consejo de Seguridad se prepara para examinar, en mayo del próximo año, las medidas de embargo de armas. El Comité tuvo la oportunidad de hacerse una idea de la situación actual sobre el terreno, de la aplicación del Acuerdo Revitalizado para la Solución del Conflicto en la República de Sudán del Sur y de los avances en la aplicación de los principales criterios.

En particular, la Presidencia se sintió alentada por la voluntad expresada por el Gobierno de Sudán del Sur de abordar los múltiples retos a los que se enfrenta el país, su determinación de hacer avanzar el proceso de transición y su nuevo enfoque para fomentar el diálogo con los asociados internacionales y satisfacer los criterios establecidos.

En segundo lugar, durante su mandato, la Presidencia del Comité se ha dedicado a estudiar nuevas modos de apoyar a Sudán del Sur para que avance en el cumplimiento de las condiciones necesarias para el

levantamiento de las sanciones, al tiempo que ha dirigido la labor del Comité de forma transparente, objetiva y responsable.

Para Viet Nam, el fomento de la cooperación entre Sudán del Sur, los países de la región, el Comité y el Grupo de Expertos ha sido una de las principales prioridades. La Presidencia ha llevado a cabo consultas activamente con los miembros del Comité, Sudán del Sur y los miembros de la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo (IGAD) sobre nuevas iniciativas destinadas a aumentar la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo sobre Sudán del Sur. Del total de 11 reuniones del Comité, 4 han contado con la participación de Sudán del Sur y de los Estados de la región.

Además, la Presidencia ha celebrado varias reuniones oficiosas con los representantes de Sudán del Sur, los países vecinos y los Estados miembros de la IGAD para intercambiar experiencias y aumentar el entendimiento entre todos sobre los aspectos pertinentes. Además, con el apoyo de todos los miembros del Comité, se han concedido las diez solicitudes de exención de los dos últimos años para apoyar la aplicación del acuerdo revitalizado. Junto con los avances logrados en Sudán del Sur, estos progresos han dado lugar al establecimiento de parámetros de referencia clave para la revisión de las medidas relacionadas con el embargo de armas, con vistas a levantarlas cuando se cumplan las condiciones.

En tercer lugar, durante toda su labor en el Comité, Viet Nam ha estado convencido de que la cooperación y el diálogo entre el Comité y las partes interesadas pertinentes seguirán siendo cruciales para garantizar la eficacia de la labor del Comité. A este respecto, Viet Nam espera que el Comité siga apoyando a Sudán del Sur y a los países de la región en la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo, preste asistencia a las autoridades de Sudán del Sur en su aplicación y en la presentación de informes sobre los principales parámetros de referencia y ayude a resolver cualquier problema conexo. Viet Nam también desea que el Comité realice más visitas, no solo a Sudán del Sur, sino también a los países de la región.

Por último, deseamos expresar nuestro sincero agradecimiento a los miembros del Comité, a Sudán del Sur y a los países de la región por su activa participación en la labor del Comité bajo la Presidencia de Viet Nam. Damos las gracias a la Secretaría y, en particular, a la Subdivisión de Órganos Subsidiarios del Consejo de Seguridad por la valiosa asistencia prestada en la labor diaria de la Presidencia.

Deseamos encomiar a las otras Presidencias salientes y a sus equipos por los esfuerzos que hicieron durante los dos últimos años y desear a las Presidencias entrantes mucho éxito.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Embajador Pham por su exposición informativa.

En nombre del Consejo de Seguridad, aprovecho esta oportunidad para expresar mi agradecimiento a las Presidencias salientes por la manera en que han cumplido con sus importantes responsabilidades en nombre del Consejo y para desear mucho éxito a sus sucesores.

Se levanta la sesión a las 16.05 horas.